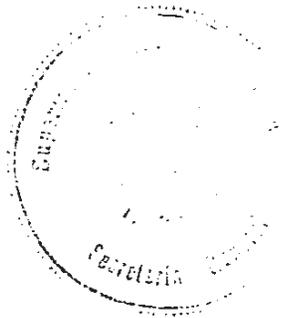


RESOLUCIÓN No. SB-INS-99- 004

JORGE EGAS PEÑA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS



CONSIDERANDO:

QUE la Compañía ASERTEC CIA. LTDA., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS por intermedio del economista Pedro Izquierdo Betancourt, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de cesión de participaciones, aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura otorgada el 14 de diciembre de 1998, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado;

QUE la junta general universal y extraordinaria de socios de la Compañía ASERTEC CIA. LTDA., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, celebrada el 23 de julio de 1998, resolvió autorizar la cesión de participaciones, aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

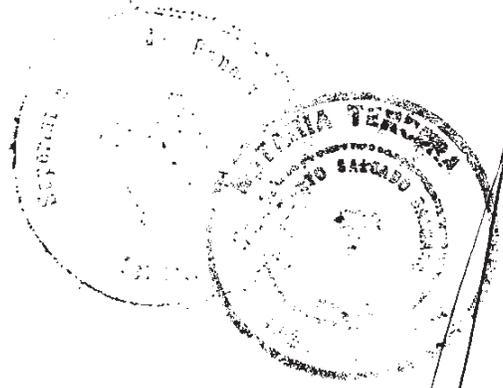
QUE la Dirección de Auditoría y Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, han estudiado la documentación que lo conforma y han emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR A ASERTEC CIA. LTDA., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS: a) el aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL participaciones de UN MIL SUCRES CADA UNA; y, b) la reforma integral y codificación de los estatutos sociales, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1998, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de cesión de participaciones, aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos, otorgada el 14 de diciembre de 1998, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-99-004
Página No. Dos

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía IZQUIERDO - BETANCOURT Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada el 19 de diciembre de 1988, en el sentido de que se ha procedido a ceder participaciones, aumentar el capital, reformar íntegramente y codificar los estatutos sociales, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 14 de diciembre de 1998, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de cesión de participaciones, aumento de capital, reforma integral y codificación de los estatutos sociales junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cesión de participaciones, aumento de capital, reforma integral y codificación de los estatutos sociales, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

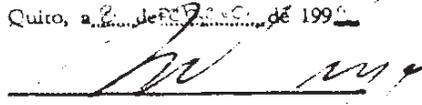

Dr. Jorge Egas Peña
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Jorge Egas Peña, Superintendente de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 32 del Registro Mercantil como 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la orden de garantía a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 2 de Septiembre de 1990


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

